

**FONDO PARA TRADUCCIONES
PROTOCOLO 2024**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (DIDCA, ex DIP), convoca a postular al *Fondo para traducciones*.

1. Objetivo del Fondo

Este fondo tiene como objetivo apoyar la traducción de manuscritos de modo de que estos tengan mejores posibilidades de ser publicados ya sea en revistas o editoriales de circulación internacional, de alto impacto y relevantes para cada disciplina. Asimismo, este fondo se encuentra enfocado en apoyar la traducción de postulaciones a proyectos de investigación y/o a fondos externos a la institución, relevantes para la disciplina del/a postulante que aporten al desarrollo de su trayectoria académica.

2. Postulantes

Este fondo está abierto a todos/as los/as académicos/as de la UAH, de planta ordinaria y adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización ya iniciado, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada.

Del mismo modo, la presente convocatoria se encuentra destinada a todos/as los/as estudiantes de programas de doctorado de la institución.

3. Requisitos y compromisos

Podrán postular a este fondo académicos/as y estudiantes de programas de doctorado que tengan una publicación o postulación finalizada y que deseen traducir dicho manuscrito al inglés u otra lengua, para ser enviado a una revista WoS o Scopus con factor de impacto, o a un proyecto o fondo externo a la institución; que publique o permita únicamente artículos/postulaciones en inglés u otras lenguas, excluyendo el español.

Para el caso de postular por la traducción de publicaciones, el fondo permitirá la postulación de manuscritos que sean artículos, libros o capítulos de libros; que a su vez deben cumplir con los requisitos para recibir bono por publicación, descritos en el “Protocolo DIP - Fomento a la publicación de artículos indexados” (disponible en intranet).

Los/as académicos/as y estudiantes de programas de doctorado que se adjudiquen este fondo se comprometen a enviar a la revista o fondo/concurso seleccionado (según corresponda), el manuscrito o postulación traducida, en un lapso no mayor a 6 meses desde la fecha de adjudicación del fondo. Posteriormente, deben enviar a la DIDCA una copia de la carta formal de recepción del manuscrito o la aceptación de la postulación al fondo o proyecto externo (según corresponda).

El manuscrito o postulación a traducir no podrá enviarse —ni haberse enviado o postulado— para su publicación/postulación en español. Tampoco se aceptarán manuscritos o postulaciones a fondos que hayan sido rechazadas previamente por razones de contenido. No obstante, se podrá postular a la convocatoria con un manuscrito o postulación rechazada, cuya principal recomendación sea la de mejorar la traducción (sin enmiendas mayores al contenido propiamente tal).

Este compromiso será vinculante para postulaciones futuras a fondos de la DIDCA. Es decir, cumplido el plazo de 6 meses, mientras no se envíe la carta de recepción del manuscrito o recepción de la postulación realizada, los/as académicos/as y estudiantes de doctorado que se hayan adjudicado este fondo, estarán inhabilitados para postular a otros concursos y fondos de la dirección. Adicionalmente, este compromiso (ya sea artículo, libro, capítulo de libro o postulación a proyectos o fondos externos) deberá ser distinto al adquirido en concursos anteriores y a los que eventualmente se adquieran en futuros concursos internos. Es decir: el artículo, libro, capítulo de libro o postulación a proyecto o fondo externo a la UAH que gracias a este fondo se traduzca, no podrá ser ni puede haber sido comprometido en otro concurso o fondo DIDCA.

Cada académico/a y estudiante de programa de doctorado podrá postular solo un manuscrito a la vez y podrá postular un máximo de dos veces al año, con manuscritos diferentes. Cada académico/a o estudiante de programa de doctorado podrá adjudicarse este concurso una única vez durante el año.

No se aceptarán propuestas de académicos/as y estudiantes de doctorado que, a la fecha de cierre del periodo de postulación, tengan situaciones pendientes con la DIDCA, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha, y cuyos plazos estén vencidos.

4. Recursos y monto del fondo

El monto máximo de financiamiento para cada traducción es de \$ 400.000 pesos bruto, que se pagará en una sola cuota una vez finalizada la traducción del artículo, libro, capítulo de libro o postulación a fondo o concurso externo a la UAH.

La búsqueda y elección del/a traductor/a es responsabilidad del/a postulante.

5. Períodos de postulación y ejecución

Ventanilla abierta desde el 18 de marzo hasta el 11 de noviembre de 2024, o hasta agotar los fondos disponibles para la convocatoria.

Las postulaciones presentadas se evaluarán mensualmente, considerando todas las solicitudes recibidas hasta las 18:00 hrs. del último día hábil del mes.

Los resultados se entregarán durante el mes siguiente a la postulación.

6. Formalidades de postulación

Cada postulación debe enviarse en un único documento, en formato PDF, al siguiente correo electrónico: fondosdip@uahurtado.cl. El PDF debe incluir los siguientes documentos, en el mismo orden que se señalan:

- a) Formulario de postulación.
- b) Manuscrito o postulación finalizada que se postula a traducción.
- c) En caso de haber sido rechazado con observación principal de mejorar idioma, la carta o resultado de dicha evaluación.
- d) Para el caso de académicos/as: CV-SIRI actualizado (si tiene problemas o dudas con este CV, escribir a siri@uahurtado.cl).

Complete correctamente el formulario de postulación y adjunte los documentos que se solicitan en el orden señalado, en un único documento PDF. Una postulación en otro formato, incompleta o con errores quedará automáticamente fuera de bases.

7. Gestión del fondo

La DIDCA transferirá los recursos a la Facultad o Departamento del/a académico/a beneficiario/a, para que el/la Director/a o Coordinador/a administrativo/a gestione el pago de honorarios a cada traductor/a, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la VRAF.

8. Sobre criterios y procedimiento de evaluación

La DIDCA recibirá las postulaciones al fondo en los plazos establecidos y realizará:

- a) análisis de admisibilidad de la postulación.
- b) análisis de la solicitud en función de los criterios de evaluación.

En el caso de requerir un análisis más específico, se convocará a la Comisión de Investigación, quien evaluará con metodología de evaluación por panel con los siguientes criterios.

Criterios de evaluación (80%):

- Justificación de la traducción.
- Argumentación de la relevancia científica del manuscrito o postulación presentada.

- Justificación de la revista en función del manuscrito o del fondo/proyecto externo a postular.
- Para el caso de académicos/as: Productividad previa (publicaciones y proyectos).

Criterios de priorización (20%):

- Académicas mujeres.
- Estudiantes mujeres de programas de doctorado de la UAH.

9. Disposición final

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación a este concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte cada postulante.